

CONTRATO DE SUBVENCIÓN
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

DCI-ALA/2015/ 365-857

(en lo sucesivo, el «Contrato»)

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) ubicada en Plaza Juárez número 20, Piso 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, Distrito Federal, México, (en lo sucesivo, el «Órgano de Contratación»)

de una parte, y

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, creada mediante el decreto número 234 con fecha del 18 de octubre de 2007, con clave de Registro Federal de Contribuyentes CEG080418IL6 y con domicilio legal en la Avenida Cordillera Himalaya número 605, Col. Lomas 4ª Sección, C. P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México (en lo sucesivo, el «Beneficiario»).

(en lo sucesivo, las "Partes")

de otra parte,

han convenido lo siguiente:

Condiciones Particulares

Cláusula 1 - Objeto

- 1.1 El objeto del presente Contrato es la concesión de una subvención por el Órgano de Contratación para financiar: la aplicación de la acción denominada: **Sistema Acércate: Programas y Servicios Públicos para Ti** (en lo sucesivo, la «Acción»), descrito en el anexo I.
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes Condiciones Particulares (en lo sucesivo, las «Condiciones Particulares») y sus anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

Cláusula 2 - Periodo de aplicación de la Acción

- 2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.
- 2.2 La aplicación de la Acción comenzará:
- El día siguiente a aquel en que firme el Contrato la Parte que lo haga en último lugar.
- 2.3 El periodo de aplicación de la Acción, conforme a lo establecido en el anexo I, es de 24 meses.
- 2.4 El periodo de vigencia del presente Contrato terminará en el momento en que el Órgano de Contratación efectúe el pago del saldo y, en cualquier caso, como muy tarde dentro de los 18 meses siguientes a la conclusión del periodo de aplicación contemplado en la cláusula 2.3, a menos que se prorrogue de conformidad con la cláusula 12.5 del anexo II.

Cláusula 3 - Financiación de la Acción

- 3.1 El coste total elegible se cifra en 682.933,28 euros, tal y como se establece en el anexo III.

15 de julio de 2015

1 Condiciones Particulares CEGAIP 24 meses (versión final MI.)

1 de 4

- 3.2 El Órgano de Contratación se compromete a financiar hasta un importe máximo de 341.466,64 euros.
La subvención está además limitada al 50% del total estimado de los costes elegibles de la Acción, según se especifica en el apartado 1.
El importe final de la contribución del Órgano de Contratación se establecerá de acuerdo con las cláusulas 14 y 17 del anexo II.
- 3.3 Conforme al artículo 14.7 del Anexo II, el 7 % del importe final de los costes totales directos elegibles de la Acción establecidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II, puede ser reclamado como costes indirectos.

Cláusula 4 - Informes y formas de pago

- 4.1 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo II, opción nº 2, según lo establecido en la cláusula 15.1.

Pago de Prefinanciación inicial	179,613.08 EUR
Pago (s) de prefinanciación siguiente (s)	127,706,90 EUR
Saldo del importe final de la subvención	34,146.66 EUR
(a reserva de las disposiciones del anexo II)	

Cláusula 5 - Direcciones de contacto

- 5.1 Toda comunicación relacionada con el presente Contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y el título de la Acción, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para el Órgano de Contratación

Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Plaza Juárez número 20, Piso 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, Distrito Federal, México.

Tel: +052 (55) 36 86 51 00

Fax: +052 (55) 36 86 53 59 y +052 (55) 36 86 53 42

Se enviará una copia de los informes mencionados en la cláusula 4.1 al servicio competente de la Comisión Europea, a la siguiente dirección:

Delegación de la Unión Europea en México

Av. Paseo de la Reforma 1675, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Distrito Federal, México.

PBX: +052 (55) 55 40 33 45 - 47

Fax: +052 (55) 55 40 65 64

Para el Beneficiario

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

Avenida Cordillera Himalaya número 605, Col. Lomas 4ª Sección, C. P. 78216,

San Luis Potosí, San Luis Potosí, México

Teléfono: +052(444)8256468

Fax: +052(444)8251020

- 5.2 Las verificaciones de los gastos mencionadas en la cláusula 15.7 del anexo II serán llevadas a cabo por el despacho DCG Consultores/Rafael de la Cruz Gómez, con domicilio en Av. Central Oriente número 1034, Col. Centro, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, correo electrónico: rafael@degconsultores.com.mx.

Cláusula 6 - Anexos


- 6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente Contrato:
- Anexo I: Descripción de la Acción (incluidos el marco lógico del proyecto y el Documento de Síntesis).
 - Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.
 - Anexo III: Presupuesto de la Acción (fichas de trabajo 1, 2 y 3).
 - Anexo IV: Adjudicación de contratos por los Beneficiario(s) de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.
 - Anexo V: Modelo de solicitud de pago y Ficha de Identificación Financiera.
 - Anexo VI: Modelo de informe descriptivo y financiero.
 - Anexo VII: Pliego de Condiciones para la verificación de gastos de un Contrato de Subvención celebrado en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.
 - Anexo IX: Modelo de formulario para la transferencia de propiedad de activos.
- 6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de las presentes Condiciones Particulares y las disposiciones de cualquiera de los anexos, prevalecerán las de las Condiciones Particulares. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los demás anexos, prevalecerán las del anexo II.

Cláusula 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

- 7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones:
- 7.1.1 El IVA, los impuestos, derechos y gravámenes no son elegibles.
 - 7.2 Las siguientes disposiciones derogan las Condiciones Generales:
 - 7.2.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 15.6 del anexo II, una vez que el plazo límite establecido en la cláusula 15.4 haya expirado, el Coordinador tendrá derecho al pago de intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.6. En tal caso, deberá presentar una reclamación al efecto dentro de los dos meses siguientes a la recepción del pago atrasado.
 - 7.2.2 No se aplicarán las cláusulas 1.3 y 1.4 del anexo II.

Hecho en español, en tres originales, un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el Beneficiario.

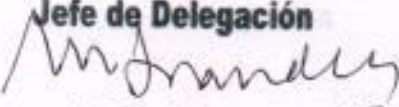
Por el Beneficiario¹

Nombre y apellidos Yolanda Esperanza
Camacho Zapata
Título Comisionada Presidenta
Firma 
Fecha 20 de noviembre 2015

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos María Eugenia Casar
Pereña
Título Directora Ejecutiva
de la AMEXCID
Firma 
Fecha 14 de diciembre de 2015

Aprobado para financiamiento de la Unión Europea:

Nombre y apellidos **Andrew STANDLEY**
Cargo **Jefe de Delegación**
Firma 
Fecha 13.12.2015



¹ Conforme al mandato otorgado al Coordinador, (véase la sección 5 del formulario de solicitud), el Coordinador firma el presente Contrato en nombre propio y de los otros Beneficiarios, por lo tanto, no necesitan firmar a título individual el presente Contrato para ser partes en él.